

DECRETO DE ALCALDIA N°1968/2022.

ZAPALLAR, 02 de Agosto 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1966 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1.967 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio de Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° EXTINGASE el Subsidio Único Familiar** a los beneficiarios y causantes que se indican, por dejar de cumplir los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	Beneficiario	R.U.T.	Nombre Causante	R.U.T.	Tipo Caus.
1	540501745	Yazmín Aracely Ponce Hidalgo		Yazmín Aracely Ponce Hidalgo		Madre
2	540501745	Yazmín Aracely Ponce Hidalgo		Ema Francisca Cortes Ponce		Menor de 18 años

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: DECRETOS SOCIAL / DA. 1968 / 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- I.P.S.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo. Secretaría Municipal.

CTL / POD / SEC / DIDECO / VCB / tsm